



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00211308- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00223456-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Eugenia MERA (Leg. 29.423);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00223456-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Eugenia MERA (Leg. 29.423) a 37 (treinta y siete) horas cátedra titulares por concurso a partir del 01-04-2025.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. MERA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. MERA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja/jf